



La Floresta, 28 de Mayo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 21/228

ACTA 016/2021

VISTO: que se integró la Comisión Especial Delegada de Comunicación y Difusión y sesionó el 21/05/2021 por lo que se da a conocer el acta labrada en su oportunidad.

CONSIDERANDO: I) que en la referida acta se expresa la necesidad de mejorar la comunicación del Municipio La Floresta, en particular las Redes Sociales, por ser el medio mas utilizado por la ciudadanía en el contexto actual y
II) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo, realizar el gasto anual de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos), es decir \$ 500 (quinientos pesos uruguayos) por mes, sugerido por la Comisión Especial Delegada de Comunicación y Difusión en acta del 21/05/2021.
- II) Notifíquese a sus integrantes, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta

La Floresta
municipio
canario

Vicente Amicone
Concejala